



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO  
CALARCÁ – QUINDÍO**

Auto: 048  
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y SE DISPONE  
REQUERIMIENTO  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: HERNANDO DE JESUS BEDOYA BLANDON  
DEMANDADO: PABLO CESAR BARRIOS JIMENEZ y OLGA LUCIA FERNANDEZ  
CARDENAS  
RADICADO: 63-130-3112-001-2018-00178-00

Calarcá Q., veinticinco de enero de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del CGP., traído en aplicación analógica en virtud al artículo 145 del CPT y SS., SE APRUEBA la liquidación de costas obrante en el consecutivo número 11 del expediente electrónico, elaborada por la secretaría del despacho.

De otro lado y revisado el expediente digitalizado, en el consecutivo 09, se encuentra un memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, en el que solicita desglose de los “*anexos que sirvieron de base para el proceso de la referencia*”, sin precisarse cuáles son los documentos solicitados, si son los allegados con la demanda, la contestación o los que fueron acercados como pruebas bien por la parte demandante o demandada, indicando los respectivos folios donde se hallan, por lo que se le requiere.

Por la secretaria del juzgado, y para los efectos de lo requerido en el anterior párrafo, enviar enlace del expediente electrónico digitalizado, a la dirección electrónica de la apoderada de la parte demandante.

Notifíquese,

**BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHORQUEZ**  
Jueza.

José A.-

**Firmado Por:**

**CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac1aa2e4df4889bc8166fb8a9cb7546eac86d67f55d78cdf654f7f0b826ee854**  
Documento generado en 25/01/2021 06:15:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>